



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0435-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

VISTOS:

Solicitud de don Fred Ronald ROJAS HUANQUI (13.06.2023), más 02 folios, Informe N° 0194-2023-RP-URH-DGA-UNH (19.06.2023), Oficio N° 0670-2023-URH-DGA-R-UNH (19.06.2023), Opinión Legal N° 0086-2023-OAJ-R-UNH-YHR (05.07.2023), Oficio N° 0354-2023-OAJ-R-UNH (05.07.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4265 (05.07.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2273 (06.07.2023); sobre reconocer y otorgar por única vez, la asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado Peruano a favor de don Fred Ronald ROJAS HUANQUI, servidor civil nombrado de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, don Fred Ronald ROJAS HUANQUI, en adelante el administrado, servidor civil de la UNH, solicita al jefe de Recursos Humanos de la UNH, con fecha 13 de junio de 2023, reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios, así como el cálculo para el pago por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado Peruano, adjuntando para tal fin la Constancia de Tiempo de Servicio N° CT063-2023 (12.06.2023);

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, con Oficio N° 0670-2023-URH-DGA-R-UNH (19.06.2023), el Informe N° 0194-2023-RP-URH-DGA-UNH (19.06.2023), emitido por el técnico administrativo III, quien concluye en lo siguiente: (...) *corresponde el pago por cumplir 25 años de servicios al Estado al servidor Fred Ronald ROJAS HUANQUI, en aplicación del Decreto Supremo N° 420-2019-EF y Decreto Supremo N° 320-2022-EF, conforme al siguiente detalle:*

Nombres y Apellidos	Nivel Remunerativo	Remuneración mensual que percibe	Asignación económica por 25 años de servicio (2 MUC y 2 BET)
Fred Ronald ROJAS HUANQUI	Administrativo Nombrado (Nivel SP-E)	S/ 1 471,02	S/ 2 942,04



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/bfa7804d-ad6c-4f37-beae-f96897a223a5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0435-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0354-2023-OAJ-R-UNH (05.07.2023), la Opinión Legal N° 0086-2023-OAJ-R-UNH-YHR (05.07.2023), que concluye: *Declarar PROCEDENTE la solicitud de fecha 13 de junio de 2023, presentado por el administrado Fred Ronald ROJAS HUANQUI, sobre asignación económica por cumplir 25 años, al servicio del Estado – UNH, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en el numeral 4.3 del artículo 4°, y el Decreto Supremo N° 320-2022-EF, la misma que le corresponde la asignación económica por 25 años de servicio (2 MUC y 2 BET), la suma de S/ 2 942,04;*

Que, el literal a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: *Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, donde en el artículo 4° respecto a ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, señala lo siguiente: *4.3 Asignación por cumplir treinta (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;*

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 320-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación, dispone: *Aprobar el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar;*

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la norma citada en el párrafo precedente, señala que: *El nuevo Monto Único Consolidado (MUC) aprobado en el artículo 1° del presente Decreto Supremo es de naturaleza remunerativa, tiene carácter pensionable,*



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/bfa7804d-ad6c-4f37-beae-f96897a223a5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0435-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

se encuentra afecto a cargas sociales y constituye base de cálculo para los beneficios laborales que correspondan, según la normativa vigente;

Que, conforme a los numerales 2), 7) y 20) del del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), establece, que son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 4265 (05.07.2023), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a favor de don Fred Ronald ROJAS HUANQUI, servidor civil nombrado en la Universidad Nacional de Huancavelica, con nivel remunerativo SP-E, veintiséis (26) años, 00 mes y 18 días de servicios prestados al Estado Peruano de la Universidad Nacional de Huancavelica, al 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR por única vez, la asignación económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado Peruano, a favor de Fred Ronald ROJAS HUANQUI servidor civil nombrado en la Universidad Nacional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto ha sido determinado conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Nivel Remunerativo	Remuneración mensual que percibe	Asignación económica por 25 años de servicio (2 MUC y 2 BET)
Fred Ronald ROJAS HUANQUI	Administrativo Nombrado (Nivel SP-E)	S/ 1 471,02	S/ 2 942,04

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Unidad de Presupuesto dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, atender lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/bfa7804d-ad6c-4f37-beae-f96897a223a5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0435-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de julio de 2023

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesado, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres

Rector

Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/alch.

Daniel Quispe Vidalón

Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/bfa7804d-ad6c-4f37-beae-f96897a223a5/verificar>